



MOVILIZACIÓN DE CLASE MEDIA Y EL LENGUAJE DE ESTAMENTOS: DE ‘CASTA’ A ‘CATEGORÍA’ EN LA LIMA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX*

David S. Parker

Las ideas abordadas en este artículo fueron originalmente concebidas como un ejercicio para su discusión en una mesa redonda, y la mayoría de sus ejemplos y algunas de las conclusiones a las que llega fueron publicadas inicialmente en 1998, en *The Idea of the Middle Class: “White-Collar Workers” and Peruvian Society, 1900-1950* (Parker 1998)¹. Sin embargo, el presente texto examina algunas implicancias no exploradas en ese trabajo previo con el propósito de mostrar cómo la historia de la movilización de empleados en el Perú urbano nos obliga a reconceptualizar la transición histórica de una sociedad de *estamentos* a una sociedad en la que *clase social* adquiere cada vez más importancia y repercusión. Muchos investigadores han afirmado que la formación de clases requiere la superación de antiguas identidades colectivas enraizadas en ideas de rango y jerarquía. Este artículo pretende demostrar lo contrario: que la formación de una clase media en Perú debió mucho al modo de pensar de una sociedad de castas, aun en pleno siglo veinte, a pesar de la adopción de lo que a primera vista parece ser un lenguaje explícito, incluso radical, de *clase*². El caso peruano no parece ser excepcional. Las conclusiones aquí anticipadas podrían ser típicas de muchas naciones, incluyendo aquellas de Europa central meridional, que hacia finales del siglo diecinueve o principios del veinte adoptaron enfoques corporativistas sobre la cuestión social, un importante tema sobre el que volveré más adelante.

Los términos *casta*, *rango*, *estamento*, *grado* y *orden* suelen aparecer más o menos intercambiablemente en la literatura europea y norteamericana sobre la formación de clases, evocando un tiempo pasado cuando se daba por descontado que la posición social

* El presente artículo fue publicado originalmente como “Middle-class Mobilization and the Language of Orders in Urban Latin America: From Caste to Category in Early Twentieth-Century Lima”, *Journal of Urban History*, vol. 31 n° 3, March 2005: 367-381. Esta versión forma parte de Sergio Visacovsky y Enrique Garguin (comps.). *Moralidades, economías e identidades de clase media. Estudios históricos y etnográficos* (pp. 195-216). Buenos Aires: Antropofagia.

¹ Algunos de los ejemplos citados también aparecieron en Parker (1992).

² Acerca de la relación entre lenguaje y clase, véase Corfield 1991; Wallech 1986; Bush 1992; Sewell 1980; Jones 1983; Wahrman 1995; Joyce 1991; y Maza 2003. La utilidad del concepto de clase es radicalmente cuestionada en Reddy 1987 y Furbank 1985.



venía de la cuna, y que medía la cualidad y honor innato de la persona en vez de ser la recompensa por el esfuerzo o el producto del azar³. La sociedad se veía no como un escenario fluido y competitivo de individuos moviéndose hacia arriba y hacia abajo en la escala social, sino como una unidad de origen divino en la que cada ser humano tenía su lugar y función asignados, contribuyendo al todo de un modo preordenado (Thompson 1991, esp. 76; Corfield 1991b, esp. 112-14; Maza 2003, 14-21; Bledstein 2001, 5-8). Dos principios fundamentales se derivaban de esta visión social: en primer lugar, la ausencia de cualquier presunción de igualdad jurídica. Como órganos separados (aunque complementarios) del cuerpo político, los miembros de los diferentes estamentos típicamente tenían diferentes derechos, privilegios y obligaciones ante el estado y la ley (Thompson 1991, 76; Melton 1991, esp. 134). En segundo lugar, la presunción de que la movilidad social, aunque no imposible para aquellos bendecidos por su Creador con talentos superiores, era excepcionalmente inusual. Como han señalado muchos críticos, seguramente esta visión social orgánica era en gran parte una ficción (Doyle 1992, esp. 219-22; Thompson 1991, 76), pero era una ficción aceptada que daba forma a las interpretaciones populares del mundo y del lugar que cada persona ocupaba dentro de él.

Los investigadores de tradición marxista y weberiana han coincidido en que el capitalismo y el liberalismo socavaron esta ortodoxia, reemplazando una visión de jerarquías innatas por, en palabras de Raymond Williams, “la creciente conciencia de que la posición social se construye en vez de ser meramente heredada”:

Todos los términos anteriores, con sus metáforas esenciales de permanencia, marcha y ordenamiento en filas, corresponden a una sociedad en la que la posición estaba determinada por el nacimiento. La movilidad individual podía verse como un movimiento de un *estamento, grado, orden o rango* a otro. Lo que modificaba la conciencia no era sólo una mayor movilidad individual, que podía contenerse en gran medida en los términos anteriores, sino la nueva percepción de una sociedad [...] o un *sistema social* particular que realmente creaba divisiones sociales, incluidos nuevos tipos de ellas [...]. Bajo la presión de esta conciencia, agudizada en gran medida por los cambios económicos de la Revolución Industrial y los conflictos políticos de las revoluciones norteamericana y Francesa, el nuevo vocabulario de *clase* empezó a imponerse (Williams 1988, 61-62 [2000, 63]⁴).

³ Roland Mousnier (1973) provee un clásico retrato de la sociedad estamental. Para una perspectiva crítica acerca de su trabajo, véase Burke 1992 y especialmente Doyle 1992.

⁴ Ver también Milner (1990, 1-3) y Hobsbawm (1993, 127, 130-33).



La naturaleza y esencia de ese nuevo sistema social, la periodización de su surgimiento y triunfo y los mecanismos a través de los cuales la clase eclipsó al estamento son los temas que han guiado a la teoría social durante los dos siglos pasados. No es mi intención reabrir los debates--nunca resueltos--sobre la primacía de las estructuras económicas o de las experiencias vividas, o acerca de si las clases pueden existir en ausencia de *conciencia de clase*⁵. Deseo, sin embargo, interrogar la idea que el triunfo de un lenguaje de clase necesariamente constituyó una genuina e irreversible revolución en la conciencia.

Keith Wrightson sostiene sintéticamente la hipótesis de esta supuesta revolución:

En el desplazamiento histórico del lenguaje de “estamentos” al de “clases” [...] tenemos más que un cambio en la terminología convencional de la descripción y el análisis social. Nos encontramos frente a una transformación del modo en que las personas concebían su mundo social, un desplazamiento conceptual de vital importancia en el origen de la sociedad ‘moderna’ (Wrightson 1991, 31).

Los historiadores del trabajo y de la clase obrera han discutido y siguen discutiendo si la transición de estamento a clase debe ser imaginada como una profunda ruptura histórica o, por el contrario, como un proceso extremadamente gradual. Patrick Joyce y William Sewell, por ejemplo, enfatizan la coexistencia e interacción dinámica de discursos estamentales y clasistas a través de largos períodos de tiempo. El “nuevo vino” de *clase* podía fácilmente, en palabras de Joyce, llenar botellas discursivas más antiguas, así como “nuevas botellas pueden contener vino viejo” (Joyce 1991, 28-29). Sewell documenta cuidadosamente la persistencia de un lenguaje corporativo, de tipo estamental, hasta bien entrado el siglo diecinueve y subraya su rol formativo en la identificación colectiva de los artesanos franceses. Sin embargo, a fin de cuentas concluye que el lenguaje estamental tenía sus limitaciones y que la lucha de los trabajadores exigía reemplazar el “lenguaje corporativo” por el republicano “lenguaje asociativo”, promoviendo así un nuevo discurso basado en una concepción mucho más amplia de clases y de conflicto de clases (Sewell 1980, cap. 9, esp. 194-95). Sin importar que se enfatice ruptura o gradualismo, y sin importar la periodización que se le dé al “desplazamiento histórico” de Wrightson, persiste un consenso: que una clase obrera *moderna*, con militancia sindical y radicalismo político, era incompatible con un lenguaje estamental. Requería el triunfo de un lenguaje de clase.

⁵ Quienes estén interesados en este debate pueden ver Katznelson y Zolberg (1986); Joyce (1995); Berlanstein (1993); y Scott (1991).



De allí surge el argumento que los discursos de descripción social no sólo cambiaron, sino que, para dar lugar a formas modernas de lucha social, *tuvieron* que cambiar.

Los estudios sobre la formación de la clase media han tendido a asumir que los profesionales y trabajadores de cuello blanco también rechazaron el antiguo discurso estamental, y que ese rechazo fue imprescindible para la emergencia de una moderna política de reivindicación. El trabajo de Stuart Blumin sobre el nordeste de los Estados Unidos atribuye a cambios *materiales* esta transición a un lenguaje de clase: sostiene que la rápida urbanización y la expansión capitalista dismantelaron el mundo pueblerino, del contacto cara a cara, de deferencia y paternalismo que antaño había hecho realidad y dado resonancia al viejo vocabulario estamental (Blumin 1989, 241-42). Al mismo tiempo, el creciente prestigio de las ocupaciones no manuales (y el declinante estatus del trabajo manual), acompañado de la segregación residencial y diferencias crecientes en los estilos de vida, apuntalaron el surgimiento de un imaginario social habitado por *tres* clases: alta, media y obrera (Blumin 1985). Dror Wahrman (1995), al estudiar la Inglaterra del siglo dieciocho, está menos convencido de la primacía de lo material y argumenta que el discurso de tres clases (alta, media, y baja u obrera) coexistió y compitió con una visión alternativa que reconocía sólo dos (ricos y pobres). Ninguna de estas visiones era objetivamente más o menos precisa que la otra; ambas eran abstracciones que intentaban hacer comprensibles realidades sociales infinitamente más complejas y cada una servía a proyectos políticos distintos. Pero Wahrman también insinúa que los proyectos políticos de finales del siglo dieciocho y principios del diecinueve ya no eran compatibles con el viejo lenguaje de rangos y estamentos. Se podía hablar de dos clases o de tres, pero una política moderna requería *clases*, no estamentos de origen divino establecidos al momento de nacer e impermeables al cambio.

Estamento versus clase en el discurso de los empleados

A simple vista, el caso del Perú urbano de principios del siglo veinte parecería confirmar la afinidad existente entre una política moderna de reivindicación y un lenguaje de clases. Particularmente en los años inflacionarios que siguieron a la Primera Guerra Mundial, Perú fue testigo de una explosión de organizaciones de trabajadores, movilizaciones callejeras, huelgas, y presiones acompañadas por un notable, incluso abrupto, cambio en el tono y lenguaje de los discursos sobre lo social. En parte por



influencia de la circulación internacional de ideas, en parte como respuesta a la militancia de los trabajadores y a las primeras tentativas de intervención en cuestiones laborales por parte del Estado peruano, la cuestión social se convirtió repentinamente en el tema del día, y la palabra *clase* estuvo de pronto en boca de todos (ver Parker 1995). Los trabajadores de cuello blanco (conocidos en la mayoría de los países hispano-parlantes como *empleados*), que trabajaban en bancos, tiendas y firmas importadoras-exportadoras, se sumaron a esta movilización sin precedentes. Excluidos de los beneficios de una ley de 1919 que otorgaba a los trabajadores manuales la jornada laboral de ocho horas, los empleados comenzaron a organizarse con determinación y adoptaron de manera creciente un vocabulario de clase -la clase media- para sustentar sus demandas. Esta auto-identificación como clase media era nueva en Perú: el término había aparecido impreso sólo esporádicamente a lo largo del siglo diecinueve. En los estatutos de las asociaciones de ayuda mutua de empleados de comercio, referencias a la palabra “clase” o la frase “clase media” apenas aparecieron antes de 1919. En cambio, sus declaraciones a partir de la década de 1920 rara vez dejaron de invocar el término *clase media* (Parker 1998, 73-74).

Pero el término “clase” en “clase media” era en gran medida un espejismo; en su esencia, la visión social de los empleados continuó siendo estamental –un viejo vino en nuevas botellas. Al comparar su situación con la de los trabajadores manuales (conocidos como *obreros*), los empleados delataban la percepción de que sus necesidades y derechos eran innatos y fundamentalmente distintos:

Para comprobarlo basta revisar las listas de salarios de diferentes industrias y oficios. Y nos sorprenderemos viendo que, mientras el empleado debe cuidar de su presentación, atender necesidades de todo orden, participar de exigencias de cultura, [y] poseer una instrucción casi completa, los sueldos que obtienen son mezquinos en comparación de las utilidades del obrero.

En este orden existen anomalías casi increíbles [...] Bastaría revisar el presupuesto de la República, y nos encontraríamos con que el chauffer de cualquier ministerio público, gana mayor sueldo que el amanuense, cuya cultura es obligada, así como también las responsabilidades de sus obligaciones [...] En sentido estricto, los trabajadores realmente oprimidos se encuentran dentro de la clase media (*La Crónica*, 17 de Enero de 1919, 3)⁶.

El problema no era el bajo salario de los empleados, sino la “increíble anomalía” de que un amanuense pudiera ganar menos que un chofer. ¿Por qué era eso tan injusto? Porque,

⁶ Véase también Parker 1998, 74-81, obra en la que se basa gran parte de esta sección.



según el argumento, el empleado tenía necesidades diferentes y mayores que el obrero. El empleado tenía que cuidar su apariencia, tenía que ser “culto”, y tenía que cumplir con ciertas obligaciones y responsabilidades no especificadas, inherentes a su posición. Otro editorial explícitamente describía esas obligaciones y responsabilidades:

El obrero popular rinde su brazo en la faena, es verdad; pero bastan a su satisfacción la comida en la fonda barata, la tertulia en la bodega y el cuarto en la casa populosa. En el hogar obrero la mujer guisa y el niño vende diarios por la calle. Es muy distinto el caso del empleado, sujeto siempre a mantener, aunque sea en apariencia, con toda suerte de sacrificios personales, la situación social que heredara y que la vida de relación, y las propias esperanzas de progreso, le hacen indispensable (*La Prensa*, 17 de Enero de 1919, 3).

Aquí vemos cómo la supuesta distinción entre el amanuense y el chofer, entre el empleado y el obrero, encuentran expresión en un lenguaje estamental como si fuera cuestión de esencia divina. Las declaraciones de los empleados enfatizaban sus respetables orígenes familiares que, sostenían, demandaban el costoso mantenimiento de ciertas costumbres en cuanto a la vestimenta y el consumo:

La llamada clase media, formada por los empleados públicos, los de oficinas bancarias y comerciales, por todo ese conjunto de hombres que nacidos en clases sociales distinguidas, perteneciendo a veces a familias aristocráticas, castigadas por el tiempo y sus inclemencias, poseyendo educación y cultura, estando obligados a vivir en medios exigentes, necesitados de educar a sus hijos y de sostener a su familia dentro de la decencia y las condiciones impuestas por el medio social, ganan sueldos modestos y sufren las consecuencias del alza brusca en los elementos más indispensables para vivir y para mantenerse dentro de situaciones, que por su misma modestia no se pueden abandonar. Toda esta clase social es la víctima verdadera de las graves situaciones económicas: obligada a vivir en casas decentes y vestirse con relativa elegancia y alimentarse con algún confort, ve elevarse los precios de alquileres, vestidos y alimentos, sin que su renta guarde proporción con el alza perenne de esos elementos vitales (*El Tiempo*, 27 de Septiembre de 1919, 3).

La idea de que una persona puede estar *obligada* a mantener cierto nivel y tipo de consumo era, por supuesto, absurda. Sin embargo, la idea de que los miembros de la clase media debían afrontar gastos que los obreros no tenían que hacer, formó la base de todos sus reclamos subsiguientes y fue ampliamente aceptada por la opinión pública de elite peruana. El principio de que la posición social inherente a los empleados traía aparejadas obligaciones ineludibles apuntaló el argumento de que los empleados eran golpeados por la inflación de una manera única. Así nació el clásico mito de que la clase media sufría más



que los trabajadores manuales a causa del aumento en el costo de vida. Esto quedaría como un cliché peruano (y no sólo peruano) durante las décadas siguientes (Mariátegui 1927).

A primera vista, por lo tanto, vemos a los empleados usar un lenguaje de clase. Al igual que los sindicatos obreros, los empleados argumentaban que los empleadores y el estado debían aliviar la situación apremiante de quienes tenían que hacer frente a los aumentos del costo de vida con sueldos ordinarios. Pero los empleados también invocaban un mundo inherentemente dividido entre una respetable minoría y las vastas masas al describir una diferencia casi biológica entre el empleado y el obrero. Pronunciadas por los dirigentes sindicales y apenas ocultas por un discurso clasista, se encontraban muchas de las figuras retóricas que habían legitimado durante largo tiempo la sociedad de estamentos, incluida la presunción de que la posición social era, en esencia, una cualidad innata fijada al momento de nacer. Paradójicamente, este camuflado discurso estamental resultó esencial para la identificación colectiva de los trabajadores de cuello blanco como una clase (la clase media) y justificó su lucha cada vez más radical por beneficios materiales y reconocimiento social.

La política social corporativista y el refuerzo del privilegio estamental

Las presiones de los empleados y el discurso de la clase media como la más oprimida dieron sus frutos en 1924, con la sanción de una ley (llamada “Ley del Empleado”) que otorgó a los trabajadores de cuello blanco una serie de beneficios exclusivos, incluyendo seguro de vida, protección por invalidez e indemnización obligatoria por despido (calculada en base al sueldo y los años de servicio), todo financiado por el empleador (Perú s/f; y Ramírez Gastón 1966). Ninguna legislación similar se contempló para los obreros, en gran parte debido a que la gran mayoría de los legisladores compartía la idea de que solamente los empleados tenían el derecho consuetudinario a la protección contra la pérdida de ingresos, mientras que el desempleo periódico era parte normal de la vida de los trabajadores manuales. En efecto, durante el debate de la “Ley del Empleado”, aparentemente nadie se planteó la espinosa cuestión de cómo definir a un *empleado* (en tanto que opuesto a un *obrero* o a un empleado doméstico), ya que según la ideología de la sociedad estamental empleados y obreros eran, teóricamente, dos especies distintas de seres humanos. En una sola ocasión durante el debate parlamentario, el senador Alvaríño planteó la cuestión de por qué no se contemplaba ningún beneficio similar para los



obreros. La respuesta inmediata y cortante fue: “es completamente distinta la condición del obrero a la del empleado”, y Alvaríño no volvió a plantear el asunto (Perú 1923, 608).

La creación de regímenes distintos y separados de seguro social para diferentes categorías de trabajadores es un sello distintivo de la intervención social corporativista. A diferencia del modelo británico de Beveridge, en el que se espera que todos los ciudadanos contribuyan a, y se beneficien de, una cobertura básica universal, los estados de bienestar corporativistas (como Alemania, Austria, Italia y Francia) generalmente se preocupan más por proteger el estándar de vida tradicional de cada categoría de trabajador (Esping-Andersen 1990)⁷. Con esa finalidad, los beneficios en los sistemas corporativos tienden a estar vinculados directamente al salario: a mayores ingresos, mayor contribución y mayores beneficios. Las diferencias en contribuciones y beneficios en un sistema corporativista son generalmente acompañadas por una mayor descentralización administrativa; usualmente, las jubilaciones y los seguros de desempleo son distribuidos a través de una variedad de cajas o fondos distintos, cada uno al servicio de una categoría laboral específica, cada uno con su propio reglamento e historia. El ejemplo más extremo es el italiano, que cuenta con nada menos que 120 fondos de pensión destinados a diferentes grupos de trabajadores (Esping-Andersen 1990, 61).

Desde hace tiempo se reconoce que los regímenes de bienestar y seguro social pueden tener un impacto significativo en la distribución del ingreso y la estratificación social (Esping-Andersen 1990⁸). Los sistemas corporativistas, con su énfasis en la protección contra la movilidad descendente y su trato diferencial de acuerdo a la categoría laboral, son a menudo caracterizados como económicamente regresivos y socialmente conservadores; en palabras de Gøsta Esping-Andersen, los unifica la noción de “que las relaciones de status tradicionales deben ser conservadas por el bien de la integración social” (Esping-Andersen 1990, 58). Esta apreciación, aunque valiosa, cuenta sólo la mitad de la historia. Menos comprendido es el papel que los distintos regímenes de asistencia social han jugado en la construcción cultural e ideológica *de las clases sociales en sí*, al definir

⁷ Especialmente sus capítulos 1 y 3. Véase también Hills, Ditch, y Glennerster (1994), especialmente Peter Baldwin (1994), que provee un intuitivo balance general sobre la herencia del Reporte Beveridge de 1942; Fritz Gründger (1994), particularmente pp. 134-36; y Maciej Zukowski (1994), esp. 154-55. Gründger y Zukowski proponen distinciones claves entre el modelo Beveridge y el corporativista Bismarckiano. Véase también Peter Baldwin (1990). Quisiera agradecer a mi colega Tim Smith por iniciarme en esta literatura.

⁸ Ver especialmente el capítulo 3.



categorías y colectividades, erigir fronteras y distinciones legales y ayudar a dar forma al vocabulario de descripción social que las personas utilizan para transformar sus experiencias en conciencia. En Alemania, por ejemplo, Jürgen Kocka plantea que el término *angestellter* no era ampliamente usado antes de la década de 1880 y que tuvo un escaso o nulo papel en la auto-identificación de los empleados asalariados a los que la palabra refiere. Pero con la implementación de la legislación bismarkiana sobre accidentes, salud y jubilaciones, y especialmente con la “Ley de Seguro para los Empleados” [*Angestelltenversicherungsgesetz*], el término llegó a delinear una división cada vez más rígida y significativa entre *angestellte* (empleado) y *arbeiter* (obrero). De hecho, de acuerdo con Kocka, la categoría (*angestellte*), utilizada principalmente como una definición técnico-legal en la legislación social, adquirió con el tiempo una resonancia *cultural* que no había tenido antes (Kocka (1981)⁹).

La Ley del Empleado de 1924 tuvo un efecto similar sobre el modo en que los empleados peruanos terminaron por concebir su lugar en un orden social que, si bien se encontraba en transformación, aún se apoyaba en un lenguaje de rangos y grados. Por un lado, la ley de 1924 *parece* ofrecer un ejemplo eminentemente moderno de intervención estatal en política laboral y social: creación de novedosas burocracias, arribo de nuevos funcionarios portadores de visión modernizadora, habilidad técnica y obsesión por la codificación legal, todo ello aplicado a lo que *parece* ser la más clasista de las situaciones - la regulación de las obligaciones de los empleadores para con los empleados. Por añadidura, los funcionarios encargados de interpretar la ley se encontraron y negociaron diariamente con representantes de organizaciones, como la Cámara de Comercio y los gremios de empleados, que a todas luces parecían representar modernas clases sociales. A simple vista, parece que estamos muy lejos de los principios estamentales del Perú tradicional y paternalista. Pero por otro lado, las percepciones de rango y estamento jamás estuvieron del todo ausentes. En primer lugar, ¿por qué tantas personas peticionaron tan vehementemente que se les diera un estatus de empleado –llegando incluso a amenazar con la huelga en caso de no ser satisfechas sus demandas? Ciertamente, el empleado gozaba de

⁹ Véase también Gerhard A. Ritter (1986 esp. 91-99), en cuyo trabajo se apoya Kocka y quien plantea desacuerdos con la idea de que la búsqueda de mayores beneficios por parte de los empleados de cuello blanco refleje sus “valores sociales preindustriales” (98). Lo que aquí me interesa señalar es que la distinción entre “preindustrial” y “moderno” es en gran medida falsa.



beneficios superiores que presuponían y otorgaban una mayor seguridad laboral. Pero en los casos judiciales a que dieron lugar muchas de esas peticiones podemos ver algo más: las personas buscaban el estatus de empleado como una insignia de dignidad y respeto, como signo de pertenencia a la mitad respetable de la sociedad --y no al colectivo de meros trabajadores. En otras palabras, el ser designado legalmente como miembro de una categoría ocupacional particular (empleado) comenzó a serpreciado, incluso codiciado, como un marcador de clase -clase media- o, me atrevo incluso a decir, un marcador de casta: la “gente decente”, o gente respetable (Parker 1998, cap. 6).

Una vez que la ley fue aprobada, sin embargo, se puso rápidamente de manifiesto que definir quién era un empleado y quién era un obrero constituía todo un desafío. No obstante la ideología estamental que todavía reinaba en la sociedad peruana, muchos individuos caían en zonas grises, entre obrero y empleado o entre empleado y doméstico, y los funcionarios tuvieron que afrontar esta cuestión. Muchas veces juzgaron caso por caso, pues, a pesar de sus esfuerzos por definir la categoría de “empleado” de una manera objetiva y científica, los fallos arbitrales revelaron a menudo la fuerza vigente de supuestos y prejuicios muy tradicionales sobre el rango y estamento de las personas. En teoría, el principio rector que definía a un empleado era el grado en que sus tareas eran *intelectuales* y no *manuales*. A veces la decisión podía parecer razonable tomando en cuenta sólo esa variable. Pero con mucha más frecuencia de lo que imaginamos, la descripción del trabajo no resultaba suficiente, y los funcionarios encargados de dictaminar sobre la petición terminaban decidiendo en base a ciertas cualidades individuales del demandante. De hecho, muchos fallos arbitrales sólo pueden explicarse como resultado, consciente o no, de una evaluación socio-racial de los individuos involucrados. El guardia nocturno Victoriano Gallués, por ejemplo, ganó el estatus de empleado cuando otros guardias eran sistemáticamente clasificados como obreros o empleados domésticos. Las pruebas son escasas, pero el hecho de que Gallués fuese un inmigrante español parece ser más que una simple coincidencia, en una época en la que la mayoría de los guardias eran indígenas o mestizos (AGN 1927)¹⁰. La sangre aborigen no necesariamente descalificaba un pedido de estatus de empleado, pero podía fácilmente inclinar la balanza en contra del demandante si

¹⁰ En Perú, a diferencia de Argentina o Brasil, el haber nacido en Europa pesaba por sí mismo para ser considerado parte de la “gente decente”.



su argumento no era contundente. Muchas de las referencias hechas por los patrones al analfabetismo, la “falta de cultura” o el alcoholismo de un trabajador parecen haber sido eufemismos para desacreditar al tipo racial “incorrecto.” En Perú, como en la mayor parte de América Latina, las identidades raciales eran flexibles hasta cierto punto, y los ingresos, la educación, la ocupación, el apellido y los vínculos sociales podían transformar a un mestizo en blanco o a un indígena en mestizo (y viceversa). Debido a que la raza tenía su componente social y el estatus social tenía su componente racial, la condición de empleado era una importante prueba de “blancura”, al mismo tiempo que la blancura constituía evidencia en favor de una clasificación como empleado.

Una y otra vez los empleados (y los aspirantes a la categoría de empleado) difundieron la afirmación de que ellos eran una casta aparte, que tenían muy poco en común con los obreros. El cronometrador fabril César Augusto Zevallos planteó que su estatus de empleado investía a su palabra con más autoridad que a la de un no-empleado:

No puedo menos que protestar, Sr. Superintendente, que se invoque para despedirme del empleo las afirmaciones de un guardián borracho, cuya palabra pueda jamás prevalecer, dada su triste condición de doméstico (según el inciso “A” del artículo 2º. del reglamento de la ley 4916), contra las afirmaciones de un hombre de honor y de un empleado cumplidor de sus deberes, que por el espacio de 13 años al servicio de la compañía, jamás ha dado motivo á queja alguna de sus jefes (AGN 1929).

Al dar fuerza legal a los prejuicios consuetudinarios acerca de las características de los empleados decentes frente a las ignorantes masas obreras, la Ley del Empleado consagró y cristalizó una división legal entre dos categorías distintas de trabajadores, cada una con sus propios derechos y privilegios legalmente establecidos. Una intervención social “moderna”, por lo tanto, reprodujo una característica fundamental de la sociedad estamental: la *desigualdad jurídica* de personas de distinto rango. Tanto en su concepción como en su implementación, la Ley del Empleado se inspiró en la idea que obreros y empleados, como diferentes tipos de seres humanos, necesitaban leyes distintas, que no eran ciudadanos iguales y no podían esperar que el estado los tratara como si lo fueran. Una legislación laboral ostensiblemente progresista, destinada a regular las relaciones entre empleador y empleado y expresada en un lenguaje de clase, de hecho cristalizó, preservó y



expandió un régimen de privilegio de casta, reforzando la barrera artificial entre estamentos supuestamente superiores e inferiores.

La distinción legal entre empleado y obrero tuvo efectos duraderos y de amplio alcance en las relaciones laborales peruanas. En primer lugar, la temprana separación establecida por la Ley del Empleado condujo a beneficios y concesiones adicionales, ya que los empleados fueron construyendo nuevos reclamos sobre la base de sus pasadas conquistas, y con la exitosa invocación del discurso de la clase media como la clase más sufrida. Los empleados peruanos lograron obtener vacaciones más prolongadas que los trabajadores manuales e incluso un horario de trabajo especial durante los meses de verano que permitía a los empleados de la Gran Lima tomarse unas horas para ir a la playa. De alguna manera, se daba por sentado que los trabajadores manuales no necesitaban, no querían o no se merecían pasar un tiempo en la playa (Parker 1998, 146-48; Valdez Tudela 1958, esp. 237; Castro Contreras y Calonge 1973). Aún más significativa que tales ventajas diferenciales para los empleados fue la creación, en la década de 1940, de sistemas de seguridad social completamente separados, con reglas distintas y beneficios superiores para los empleados (Mesa-Lago 1978, 116-18). La diferencia suprema fue la construcción, en los años 1950, de un hospital de última generación para uso exclusivo de los empleados. Los obreros también tuvieron su propio hospital público, pero el servicio era significativamente inferior. En Lima, ambos hospitales siguen en uso y se los sigue llamando popularmente “Hospital del Empleado” y “Hospital del Obrero”, respectivamente (Parker 1998, 221-22; Mesa-Lago 1978, 117-18; *El Bancario*, nos. 4, 11 y 12; *El Empleado*, nos. 114 y 115; ASEC 1949-1955).

Dada la existencia de regímenes legales, sistemas de seguridad social y cajas de jubilación diferentes para los empleados y los obreros, no sorprende que el patrón de desarrollo sindical en Perú haya seguido, típicamente, la separación entre trabajadores de cuello azul y de cuello blanco. Los *Sindicatos únicos*, agrupando a ambos tipos de trabajadores, nunca fueron ilegales –y, de hecho, surgieron algunos--, pero generalmente las complejidades de la ley laboral y del seguro social fueron tales que muy pocos líderes sindicales se atrevieron a aprender los detalles de ambos sistemas. También pudo existir una actitud de “dividir y conquistar” de parte del Estado y los empleadores, quienes cosecharon los beneficios de tener una fuerza de trabajo dividida en dos sindicatos



independientes y, a veces, antagónicos. Sin embargo, los potenciales beneficios de dividir y conquistar no parecen haber formado parte de la conciencia de los patrones hasta, por lo menos, las décadas de 1940, 1950 o, incluso, 1960, mucho después de que la distinción obrero-empleado fuera firmemente establecida. De hecho, durante los años 1920 y 1930 los empleadores se quejaron más frecuentemente de los beneficios superiores de los empleados e incluso intentaron esquivar la Ley del Empleado, al parecer sin temer mucho que los empleados se uniera a los obreros.

Haya o no servido como estrategia de dividir-y-conquistar, no puede negarse el impacto duradero que la distinción entre obreros y empleados tuvo en la conciencia y las aspiraciones de muchas generaciones de peruanos. En una encuesta realizada a principios de la década de 1960, se preguntó a estudiantes de escuelas secundarias del Perú la cantidad de dinero que tendrían que pagarles para que aceptaran trabajar como obrero en vez de empleado. Sólo el 13.3 por ciento dijo que elegirían ser obreros por el mismo sueldo que un empleado; el 31.1 por ciento respondió que sólo lo aceptarían si, como obreros, se les pagaba 300 *soles* extra por *semana* (el salario mínimo oficial en aquel momento era de 750 *soles* al *mes*); y el 35.6 por ciento declaró que no aceptarían ser obreros bajo ninguna circunstancia (Whyte y Flores 1964, 38). La encuesta por supuesto no era perfecta; la pregunta rectora y la metodología eran defectuosas. Aún así, resulta difícil no llegar a la conclusión de que *había* algo verdaderamente importante en cuanto al estatus de empleado. Yo diría que, hacia 1960, esa importancia tenía poco que ver con los beneficios materiales, que para ese entonces se habían equilibrado considerablemente (Mesa-Lago 1978, 120). Lo que estaba en juego era la importancia simbólica del estatus de empleado, un simbolismo basado en su conexión con una cierta visión de lo que significaba ser de clase media en Perú, que a su vez estaba fundamentalmente ligada a las ideas de decencia y respetabilidad que evocaban la experiencia vivida de una sociedad estamental.

Conclusiones

¿Hasta qué punto es la experiencia peruana única o, por el contrario, emblemática de la América Latina urbana en general? Si bien los comentarios que siguen están basados en impresiones más que en una investigación sistemática, creo que no es aventurado plantear algunas cuestiones. La idea de que la clase media está obligada casi por naturaleza a vivir con un cierto estilo de vida y de consumo, y su inevitable corolario de que la



inflación amenaza a la clase media mucho más agudamente que a la clase obrera, parece ser un discurso de extraordinaria ubicuidad y longevidad. Argumentos similares han sido descritos por Brian Owensby para el Brasil de los años 1930 y 1940, por Maureen O'Dougherty para las décadas de 1980 y 1990 del mismo país, por Julio Mafud para Argentina y Gabriel Careaga para México en los años 1950 y 1960, por Larissa Lomnitz para Chile en la década de 1970 y así sucesivamente (Owensby 1999; O'Dougherty 2002, esp. 138-40; Mafud 1985; Careaga 1986, esp. 65-67; Lomnitz y Melnick 1991, esp. 78-81, 101-4). Pero tampoco sería una peculiaridad de América Latina: el estudio que William Harbutt Dawson realizó en 1912 sobre la legislación social alemana planteaba el mismo argumento (Dawson 1912, 266). Parte del impulso que se puede encontrar detrás del discurso descrito puede ser sencillamente la tendencia humana de ver a las prerrogativas propias como derechos, pero hay, creo, más que eso. Una retórica de conflicto de clase, sindicalización, derechos laborales, etc., se superpuso a percepciones todavía vigentes respecto de que la “respetable” clase media era de algún modo innatamente distinta de las masas. En otras palabras, un discurso de clase ocultó parcialmente la persistencia de formas de pensar fuertemente basadas en ideas de casta; o, quizá más precisamente, esos modos de pensar fundados en nociones de casta fueron intrínsecos al proceso de formación de la clase media, con efectos importantes sobre la legislación laboral, la estructura del estado de bienestar y los patrones de sindicalización. El hecho de que los principales promotores de esta distinción de clase media fuesen empleados asalariados de ingresos modestos, y no una burguesía adinerada e independiente, difícilmente pueda sobreestimarse. Estamos hablando de personas a las que muchos analistas han descrito como clase media baja o que ni siquiera consideran como fracción de clase media¹¹. Posiblemente, sea *debido* a su posición económica marginal y vulnerable que dieron tanta importancia a su estatus legal superior, un estatus construido simbólicamente, ideológicamente y lingüísticamente en base a un imaginario social de rangos y estamentos más que de clases.

La ideología de la más oprimida clase media no se tradujo en todas partes en una distinción jurídica tan extrema entre empleados y obreros. En Chile, por ejemplo, los

¹¹ Sven Beckert (2001), entre otros, ha exhortado a prestar más atención a la distancia que separa a la clase media baja de la burguesía. Véase también, Arno J. Mayer (1975); Peter N. Stearns (1979); Jürgen Kocka (1993); y Geoffrey Crossick (1977). Acerca de los trabajadores de cuello blanco no como clase media sino como una “nueva clase trabajadora”, ver la antología de Richard Hyman y Robert Price (1983).



senadores y diputados que debatieron una legislación similar a la Ley del Empleado peruana comprendían las dificultades que conllevaba la diferenciación entre obrero y empleado, y varios se preocuparon por las consecuencias de crear dos categorías diferentes de trabajadores (Chile 1929, 762-74). Aprobaron la ley, pero con un mayor sentido de la necesidad de equilibrar los beneficios correspondientes a cada categoría. En algunos países de América Latina, los privilegios reservados exclusivamente a los empleados son importantes; en otros no lo son; y en todos lados, incluido Perú, la brecha ha ido disminuyendo (Mesa-Lago 1978 y 1989, esp. 177-81, sobre Perú). Aún así, en pocos países latinoamericanos podemos comprender la lógica de sus leyes laborales bizantinas y sus múltiples regímenes de seguridad social sin sopesar la influencia fundacional de las ideas de tipo estamental, para las que una categoría de trabajador era considerada inherentemente, casi biológicamente, distinta de otra¹². Lo mismo puede decirse para Alemania, Italia, España, Francia y muchos otros países¹³.

Las implicancias de esta observación pueden resultar algo inquietantes. Puede llevar a preguntarnos si todavía es posible aferrarse a la tranquilizadora idea de que la conciencia de clase y la acción colectiva basada en la clase son primariamente respuestas defensivas a las inequidades, las opresiones y la alienación del capitalismo. ¿Qué pasaría si, en cambio, estuviésemos ante un proceso histórico por el cual los empleados no manuales, respetables y blancos –seguramente, una casta privilegiada en una sociedad multiétnica que estigmatizó el trabajo servil y manual– requirieron exitosamente al estado la consolidación de sus tradicionales privilegios estamentales, encubriendo esos privilegios en lo que sólo en apariencia constituía un moderno lenguaje de clase? Ciertamente, en el caso de la formación de la clase media, debemos prestar particular atención a la posibilidad de que la retórica clasista, aún la abiertamente marxista, pueda no ser completamente incompatible con los intereses de la “gente decente” en defender prerrogativas que creen tener por derecho innato (Parker 1998, esp. 224-27). ¿Cómo nos lleva esto a repensar la

¹² Malloy (1979, cap. 6) explica el estilo corporativista de los regímenes de seguro social de América Latina como producto del esfuerzo estatal por cooptar, uno por uno, grupos de interés particularmente influyentes en el sector moderno de la economía. Los códigos laborales, de acuerdo a Malloy, “no encaran a los trabajadores como una clase sino como una serie de categorías funcionales y/o ocupacionales a las que se les ha dado acceso formalizado al estado” (Malloy 1979, 151). Aunque no incorrecta, esta interpretación es incompleta, porque menosprecia el rol de la cultura y la ideología en la conformación de los procesos políticos.

¹³ La distinción alemana entre *angestellte* y *arbeiter* ya ha sido discutida. La ley laboral francesa hace distinciones no muy diferentes entre *employée* y *ouvriers* (con *cadres* como una categoría separada, más alta, de cuello blanco).



formación de las clases? Durante mucho tiempo ha sido un cliché en los estudios sobre el mundo del trabajo el considerar que los trabajadores calificados de sectores económicamente estratégicos, frecuentemente llamados “aristocracia obrera”, tendieron a ser la fuerza impulsora de la organización sindical. La explicación más simple y convincente para su militancia es el hecho de que *podían* ser militantes, que ejercitaban el poder que implicaba ser indispensables y difíciles de reemplazar¹⁴. Pero cuando los trabajadores ferroviarios de Francia, por ejemplo, paralizan el país en una huelga para defender su (y *sólo* su) sagrado derecho a jubilarse a los cincuenta años, resulta fácil preguntarse si estamos viendo, aquí también, una concepción del mundo más estamental que clasista (Smith 2004, 44-45).

Los especialistas en la formación de las clases siempre han sido sumamente conscientes del peso del pasado; de ningún modo pretendo afirmar lo contrario. Lo que señalo es que se precisa prestar mayor atención al hecho de que las instituciones y discursos que *más* parecen romper con el pasado –como los sindicatos, la retórica clasista, las leyes laborales y los regímenes de seguridad social– son, frecuentemente, reformulaciones de ese pasado y pueden estar diseñadas tanto para reproducir privilegios de casta como para defender intereses de clase.

Bibliografía

AGN (Archivo General de la Nación). 1927. *Victoriano Gallués vs. Compañía Manufacturera de Vidrio del Perú*. Ministerio del Trabajo, Expedientes Laborales Varios: 624.

AGN. 1929. *César Augusto Zevallos vs. Cerro de Pasco Copper Corp.* Ministerio del Trabajo, Expedientes Laborales Varios: 1691.

ASEC (Archivo de la Sociedad Empleados de Comercio), carpetas del Seguro Social del Empleado, 1949-1955.

Baldwin, Peter. 1990. *The Politics of Social Solidarity: Class Bases of the European Welfare State 1875-1975*. Cambridge: Cambridge University Press.

¹⁴ Para América Latina, la presentación más clara de esta tesis se encuentra en Charles Bergquist (1986, cap. 1). Interpretaciones contrapuestas del concepto de “aristocracia obrera”, en: Robert Gray (1981, caps. 1 y 9) y Trevor Lummis (1994, caps. 1 y 10).



Baldwin, Peter. 1994. "Beveridge in the Longue Durée". En: *Beveridge and Social Security: An International Perspective*, eds. John Hills, John Ditch y Howard Glennerster, 37-55. Oxford: Clarendon.

Beckert, Sven. 2001. "Propertied of a Different Kind: Bourgeoisie and Lower Middle Class in the Nineteenth-Century United States". En: *The Middling Sorts: Explorations in the History of the American Middle Class*, eds. Burton J. Bledstein y Robert D. Johnston, 285-295. New York: Routledge.

Bergquist, Charles. 1986. *Labor in Latin America: Comparative Essays on Chile, Argentina, Venezuela, and Colombia*. Stanford: Stanford University Press.

Berlanstein, Lenard, ed. 1993. *Rethinking Labor History: Essays on Discourse and Class Analysis*. Urbana: University of Illinois Press.

Bledstein, Burton J. 2001. "Introduction; Storytellers to the Middle Class". En: *The Middling Sorts: Explorations in the History of the American Middle Class*, eds. Burton J. Bledstein y Robert D. Johnston, 1-25. New York: Routledge.

Blumin, Stuart M. 1985. "The Hypothesis of Middle-Class Formation in Nineteenth-Century America: A Critique and Some Proposals". *American Historical Review* 90 (2): 299-338.

Blumin, Stuart M. 1989. *The Emergence of the Middle Class: Social Experience in the American City, 1760-1900*. Cambridge: Cambridge University Press.

Burke, Peter. 1992. "The Language of Orders in Early Modern Europe". En: *Social Orders and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification*, ed. Michael L. Bush, M., 1-12. London: Longman.

Bush, Michael Laccohee, ed. 1992. *Social Orders and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification*. London: Longman.

Careaga, Gabriel. 1986. *Mitos y fantasías de la clase media en México*. Ciudad de México: Ediciones Océano.

Castro Contreras, Jaime y Jesús Higinio Calonge. 1973. *Política y huelga bancaria*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal.

Chile, Cámara de Diputados. 1929. *Boletín de las sesiones ordinarias en 1922*. Santiago: Imprenta La Nación.

Corfield, Penélope J., ed. 1991a. *Language, History, and Class*. Oxford: Basil Blackwell.



Corfield, Penelope J. 1991b. "Class by Name and Number in Eighteenth-Century Britain". En: *Language, History, and Class*, ed. Penelope J. Corfield, 101-130. Oxford: Basil Blackwell.

Crossick, Geoffrey. 1977. "The Emergence of the Lower Middle Class in Britain: A Discussion". En: *The Lower Middle Class in Britain 1870-1914*, ed. Geoffrey Crossick, 11-60. London: Croom Helm.

Dawson, William Harbutt. 1912. *Social Insurance in Germany, 1883-1911: Its History, Operation, Results*. Londres: Unwin

Doyle, William. 1992. "Myths of Order and Ordering Myths". En: *Social Orders and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification*, ed. Michael Laccohee Bush, 218-229. London: Longman.

El Bancario 4 (Diciembre de 1948).

El Bancario 11 (Abril de 1951).

El Bancario 12 (Octubre de 1951).

El Empleado 114 (Julio de 1949).

El Empleado 115 (Noviembre - Diciembre de 1952).

El Tiempo (Lima), 27 de Septiembre, 1919.

Esping-Andersen, Gøsta. 1990. *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.

Furbank, Philip Nicholas. 1985. *Unholy Pleasure, or the Idea of Social Class*. Oxford: Oxford University Press.

Gray, Robert. 1981. *The Aristocracy of Labour in Nineteenth-Century Britain c. 1850-1914*. Londres: MacMillan.

Gründger, Fritz. 1994. "Beveridge Meets Bismarck: Echo, Effects, and Evaluation of the Beveridge Report in Germany". En: *Beveridge and Social Security: An International Perspective*, eds. John Hills, John Ditch y Howard Glennerster, 134-153. Oxford: Clarendon.

Hills, John, John Ditch, y Howard Glennerster, eds. 1994. *Beveridge and Social Security: An International Perspective*. Oxford: Clarendon.

Hobsbawm, Eric. 1993. "The Example of the English Middle Class". En: *Bourgeois Society in Nineteenth-Century Europe*, eds. Jürgen Kocka y Alan Mitchell, 127-150. Oxford: Berg.



Hyman, Richard y Robert Price, eds. 1983. *The New Working Class? White-Collar Workers and Their Organizations*. Londres: MacMillan.

Jones, Gareth Stedman. 1983. *Languages of Class: Studies in English Working-Class History, 1832-1982*. Cambridge: Cambridge University Press.

Joyce, Patrick. 1991. *Visions of the People: Industrial England and the Question of Class, 1840-1914*. Cambridge: Cambridge University Press.

Joyce, Patrick, ed. 1995. *Class*. Oxford: Oxford University Press.

Katznelson, Ira y Aristide Zolberg, eds. 1986. *Working-Class Formation: Nineteenth-Century Patterns in Europe and the United States*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.

Kocka, Jürgen. 1981. "Classes, Interest Articulation, and Public Policy: The Origins of the German White-Collar Class in the Late Nineteenth and Early Twentieth Centuries". En: *Organizing Interests in Western Europe: Pluralism, Corporatism, and the Transformation of Politics*, ed. Suzanne Berger, 63-81. Cambridge: Cambridge University Press.

Kocka, Jürgen. 1993. "The European Pattern and the German Case". En: *Bourgeois Society in Nineteenth-Century Europe*, eds. Jürgen Kocka y Alan Mitchell, 3-39. Oxford: Berg.

La Crónica (Lima), 17 de Enero, 1919.

La Prensa (Lima), 17 de Enero, 1919, edición matutina.

Lomnitz, Larissa y Ana Melnick. 1991. *Chile's Middle Class: A Struggle for Survival in the Face of Neoliberalism*. Boulder, Colo.: Lynn Rienner.

Lummis, Trevor. 1994. *The Labour Aristocracy 1851-1914*. Aldershot, UK: Scolar.

Mafud, Julio. 1985. *Sociología de la clase media argentina*. Buenos Aires: Distal.

Malloy, James M. 1979. *The Politics of Social Security in Brazil*. Pittsburgh, Pa.: University of Pittsburgh Press.

Mariátegui, José Carlos. 1927. "La organización de los empleados". *Mundial*, 21 de Octubre.

Mayer, Arno J. 1975. "The Lower Middle Class as Historical Problem". *Journal of Modern History* 47: 409-436.

Maza, Sarah. 2003. *The Myth of the French Bourgeoisie: An Essay on the Social Imaginary, 1750-1850*. Cambridge: Harvard University Press.



Melton, James Van Horn. 1991. "The Emergence of 'Society' in Eighteenth- and Nineteenth-Century Germany". En: *Language, Class, and History*, ed. Penelope Corfield, 131-149. London: Basil Blackwell.

Mesa-Lago, Carmelo. 1978. *Social Security in Latin America: Pressure Groups, Stratification, and Inequality*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Mesa-Lago, Carmelo. 1989. *Ascent to Bankruptcy: Financing Social Security in Latin America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Milner, Andrew. 1990. *Class*. Londres: Sage.

Mousnier, Roland. 1973. *Social Hierarchies: 1450 to the Present*. New York: Schocken Books.

O'Dougherty, Maureen. 2002. *Consumption Intensified: The Politics of Middle-Class Daily Life in Brazil*. Durham, N.C.: Duke University Press.

Owensby, Brian P. 1999. *Intimate Ironies: Modernity and the Making of Middle-Class Lives in Brazil*. Stanford, Calif.: Stanford University Press.

Parker, David S. 1992. "White-Collar Lima, 1910-1929: Commercial Employees and the Rise of the Peruvian Middle Class". *Hispanic American Historical Review* 72: 47-72.

Parker, David S. 1995. "Peruvian Politics and the Eight-Hour Day: Rethinking the 1919 General Strike". *Canadian Journal of History/Annales Canadiennes de Histoire* 30: 417-438.

Parker, David S. 1998. *The Idea of the Middle Class: White-Collar Workers and Peruvian Society, 1900-1950*. University Park: Pennsylvania State University Press.

Perú, Ministerio de Fomento. s/f. *Ley del empleado no. 4916 y sus ampliatorias no. 5066 y 5119, reglamento de las precedentes leyes*. Lima: Imprenta "El Tiempo".

Perú, Senado. 1923. *Diario de los Debates, Congreso Extraordinario 1923*. Lima: s/d.

Ramírez Gastón, José M. 1966. *Mi lucha por un ideal social: la ley 4916 básica de la legislación social del empleado del Perú, primera en América, y la seguridad social*. Lima: Editorial "La Confianza".

Reddy, William M. 1987. *Money and Liberty in Modern Europe: A Critique of Historical Understanding*. Cambridge: Cambridge University Press.

Ritter, Gerhard A. 1986. *Social Welfare in Germany and Britain: Origins and Development*. Leamington Spa, U.K.: Berg.



- Scott, Joan. 1991. "The Evidence of Experience". *Critical Inquiry* 17 (4): 773-797.
- Sewell, William H. Jr. 1980. *Work and Revolution in France: The Language of Labor from the Ancien Regime to 1848*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Smith, Timothy B. 2004. *France in Crisis: Welfare, Inequality and Globalization since 1930*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Stearns, Peter N. 1979. "The Middle Class: Toward a Precise Definition". *Comparative Studies in Society and History* 21: 377-396.
- Thompson, I. A. A. 1991. Hidalgo and Pechero: "The Language of 'Estates' and 'Classes' in Early Modern Castile". En: *Language, History and Class*, ed. Penelope Corfield, 53-78. Oxford: Blackwell.
- Valdez Tudela, Napoleón. 1958. *Comentarios a la legislación social peruana*. Lima: Librerías e Imprenta D. Miranda
- Wahrman, Dror. 1995. *Imagining the Middle Class: The Political Representation of Class in Britain*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wallech, Steven. 1986. "'Class versus Rank': The Transformation of Eighteenth-Century English Social Terms and Theories of Production". *Journal of the History of Ideas* 47 (3): 409-431.
- Whyte, William F. y Graciela Flores. 1964. *La mano de obra de alto nivel en el Perú*. Lima: SENATI.
- Williams, Raymond. 1988. *Keywords: A Vocabulary of Culture and Society*. Londres: Fontana.
- Williams, Raymond. 2000. *Palabras clave: Un vocabulario de la cultura y la sociedad*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Wrightson, Keith. 1991. "Estates, Degrees, and Sorts: Changing Perceptions of Society in Tudor and Stuart England". En: *Language, History and Class*, ed. Penelope Corfield, 30-52. Oxford: Basil Blackwell.
- Zukowski, Maciej. 1994. "Pensions Policy in Poland after 1945: Between 'Bismarck' and 'Beveridge' Traditions". En: *Beveridge and Social Security: An International Perspective*, eds. John Hills, John Ditch, y Howard Glennerster, 154-170. Oxford: Clarendon.